



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver solicitud de medidas cautelares. Bucaramanga, 26 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**RADICADO 2022-00058-00**  
**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, y por encontrarse procedente, se ordena:

1.- El EMBARGO y RETENCIÓN del equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del salario mensual y demás emolumentos -previo los descuentos de ley-, que devenga el demandado JOSE ALFREDO SIERRA CAMACHO identificado con la C.C. No. 91.535.989, como empleado de la EMPRESA LENKOR SEGURIDAD LTDA.

Líbrese el respectivo oficio, teniendo en cuenta las previsiones contempladas en el numeral 9 del Art. 593 del C.G.P. y la prelación de créditos del artículo 124 de la Ley 1098 de 2006.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 27 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 058 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria